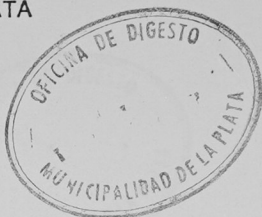




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Corresponde al expediente N° 4061-49786 de 1976

LA PLATA, 26 de agosto de 1976.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA :

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1°.- Apruébase con carácter de Ordenanza el texto----- obrante a fs. 11 del expediente 4061-49786/76 de la Municipalidad de La Plata, que rubricada por la Secretaría de Asuntos Municipales forma parte integrante de la presente, por el que se crea, dentro del Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Descentralizados Mercado Regional La Plata, la partida "Carga y Descarga de Mercaderías", por la suma de UN MILLON DE PESOS 1.000.000.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

Fdo: Gral de Brigada (RE) IBERICO M. SAINT JEANT -Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Coronel (RE) ARTURO PELEJERO -Secretario de Asuntos Municipales-

ORDENANZA N° 4343

LA PLATA, 6 de setiembre de 1976.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese - en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Capitán de Navio I.M. (RE) CARLOS OSCAR MACELLARI -Intendente Municipal-

Dr. JUAN CARLOS CURONE -Secretario de Gobierno de la - Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA

j.r



DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO